

MEMORANDO N.º GADMFO-DAMB-2025-382

El Coca 17 de febrero de 2025.

**PARA:** Tlgo. Víctor Ruiz Quiñonez  
VICEALCALDE DEL GADMFO  
Abg. Rodrigo Trujillo  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL GADMFO (S)

*D. Planificación J.  
Stander  
[Signature]  
2025-02-17*

**ASUNTO:** Respuesta a Memorando Circular N.º GADMFO-ALC-2025-192

**ANTECEDENTES**

*Ambiente*

En atención a su Memorando Circular N.º GADMFO-ALC-2025-192, con fecha 03 de febrero del 2025, en el cual solicita (...) *informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión de GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 023(...).*

Adjunto sírvase a encontrar el Memorando N.º GADMFO-DAMB-JRS-2025-207 de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por la Ing. Selene Paz ANALISTA DE ASEO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS en cual detalla con respecto a la información solicitada de los avances de las sugerencias ciudadanas. A si mismo solicita (...) *a la Dirección de Talento Humano el listado de las personas pertenecientes a las comunidades la Paz, 6 de octubre, Los Laureles y El Oro que actualmente laboran en el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.*

Mediante la sumilla inserta de la Ing. Erika Félix DIRECTORA DE AMBIENTE donde señala "Lizeth remitir a secretaria general" de fecha 13/02/2025.

**INFORMANDO**

Bajo este contexto, me permito **REMITIR** la información solicitada con respecto de los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023.

Por lo antes expuesto, comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*

FRANCISCO DE  
**ORELLANA**  
ALCALDÍA  
DIRECCION DE AMBIENTE

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCION DE DESARROLLO, COOPERACION Y PROYECTOS  
21 FEB. 2025  
RECIBIDO POR: *Miriam Vaca*  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 11:29

Ing. Erika Félix.  
DIRECTORA DE AMBIENTE  
GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

REVISADO Y APROVADO POR:

ELABORADO POR:	LIZETH GREFA	LADY	<i>[Signature]</i>
----------------	--------------	------	--------------------

C/C: DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y GESTION JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

FRANCISCO DE ORELLANA SECRETARIA GENERAL  
20 FEB. 2025  
*Ana 6*  
*3129 9:37*

*Tlgo Rodriguez realiza informe de sugerencias y recomendaciones RC 1023 J. Maldonado 24-02-2025*

*Coord. Hebert Santona - Consultas sugerencias R. Cuentera 2024 [Signature] 2025-02-24 (9:08)*

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCION DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA  
24 FEB. 2025  
RECIBIDO POR: *Emilia*  
FIRMA: *[Signature]* HORA: 15:50



FRANCISCO DE <b>ORELLANA</b> ALCALDIA	DIRECCIÓN DE AMBIENTE
12 FEB 2025	
RECIBIDO POR	<u>Estefanía</u>
FIRMA	<u>397</u> HORA <u>12/08</u>

MEMORANDO No. GADMFO-DAMB-JRS-2025-207

PARA:	Ing. Erika Félix DIRECTORA DE AMBIENTE
ASUNTO:	RESPUESTA A MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192
FECHA:	12 de febrero de 2025

## ANTECEDENTES

En referencia al **MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192** de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por Tnlga. Shirma Cortés ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, en el cual solicita "(...) informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (...)".

Mediante sumilla inserta con fecha 11 de febrero de 2025 por Ing. Érika Félix – DIRECTORA DE AMBIENTE, en el cual menciona "Residuos Sólidos atender requerimiento en el término de (1) día".

## INFORMACIÓN

Por lo antes expuesto, remito la información solicitada sobre los avances de las sugerencias ciudadanas:

1. **Comprar 5 nuevas unidades de recolectores, estadísticamente El Coca es una ciudad muy grande**

Se informa que se está ejecutando la etapa preparatoria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN RECOLECTORES CON CARGA POSTERIOR Y COMPACTACIÓN, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", la cual contempla 5 unidades de recolectores.

2. **Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe invertir el monto necesario para ello (pago indemnizaciones por el botadero de basura)**

En referencia al juicio No. 2241202100005 emitido con fecha 08 de julio de, en el ítem 7 resuelve "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como medida de compensación genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro".

Se informa que actualmente en el GADMFO se encuentra laborando personal residente de las comunidades antes mencionadas.

3. **Cierre del botadero de basura, en etapa II**

Se informa que con fecha 06 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato para la "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO (SEGUNDA ETAPA) DEL BOTADERO A CIELO



ABIERTO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", por lo que la obra se encuentra en ejecución. La información referente al proceso se encuentra al acceso del público en el Sistema Oficial de Contratación Pública, con código de proceso No. COTO-GADMFO-2024-002 a través del siguiente link:

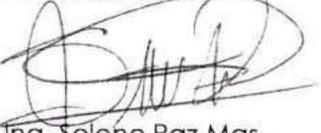
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=32rCNJnTVs10ocBT7r1GslIKF7056dLO7OhkqF9fWVc>

#### PETICIÓN

Se recomienda solicitar a la Dirección de Talento Humano el listado de las personas pertenecientes a las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles y El Oro que actualmente laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Selene Paz Mgs.

**ANALISTA DE ASEO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS**  
**DELEGADA DE ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE RESIDUOS SÓLIDOS**



*Calidad Ambiental  
Residuos Sólidos  
atender requerimientos  
en el término de  
Dño Erik Félix  
Soliz*

Francisco de Orellana, 03 de febrero del 2025  
Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192

**PARA:**

- Lic. Teresa Fulpas/ **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**
- Ing. Lady Barrionuevo/ **DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO**
- Ing. Omar Proaño/ **DIRECTOR DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO**
- Ing. Erika Félix/ **DIRECTORA DE AMBIENTE**
- Ing. Paolo Cobeña/ **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y DESARROLLO SOCIAL**
- Mtr. Soledad García/ **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**
- Econ. Milton Gómez/ **SECRETARIO GENERAL**
- Ing. Jhonny Barrionuevo/ **DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE y SEGURIDAD VIAL**
- Arq. William Ramos/ **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- Ing. Luis Analuisa/ **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE AMBIENTE

07

RECIBIDO POR *Harcis G*

FIRMA *360* HORA *14:48*

Presente. –

De mi consideración:

Por medio de la presente, le reitero un cordial saludo y augurando el mejor de los éxitos en cada una de sus funciones diarias.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercer para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Es preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, **dan a conocer** a la ciudadanía los resultados de dicha gestión para **está la evalué**.

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante **MEMORANDO N°. GADMFO-ALC-2024-2801**, enviado el 05 de julio del 2024, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023", para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguiente:

1. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación, para esta contestación tienen un **plazo de 72 horas**.

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE AMBIENTE

JEFATURA DE RESIDUOS SOLIDOS

11 FEB. 2025

RECIBIDO POR: *KCS*

FIRMA: *KCS* HORA: *12:31*

Bajo este contexto, se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023, esta información debe ser enviada con copia a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Thlga. Shirma Cortés

**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL,  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Adjunto: tabla de sugerencias ciudadanas de RC 2023



SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DEL AÑO 2023:					
No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
1	Tratar de mejorar la gestión del proyecto de adulto mayor	Desarrollo Social	<p>*Se gestionará un borrador de Ordenanza con la Comisión de Legislación de Concejales, con el apoyo de un profesional de derecho, misma que permita mejorar la gestión en la atención a los grupos prioritarios.</p> <p>*Plantear una propuesta borrador para la creación de una unidad social adscrita al GAD Municipal, con la finalidad de mejorar la gestión en el servicio a los grupos de atención prioritaria (adultos mayores).</p> <p>*Se emitirá un manifiesto para mejorar el sistema de postulaciones para cubrir las plazas de trabajo con profesionales del área requerida considerando en la misma la aplicación de la LOPICTEA.</p>	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Coordinación y Propuestas y ordenanza planteadas a la Máxima Autoridad conforme a la normativa legal en cada caso.
2	Seguir apoyando los emprendimientos locales	Turismo	Se ejecutarán las metas del PG4.3 Fortalecimiento del desarrollo local e infraestructura de mercados y comercio (Plan Alcaldía 2023-2027)	Segundo y tercer cuatrimestre 2024	Dependerá de la disponibilidad presupuestaria
3	El alcantarillado de Inés Arango ya debería funcionar	Agua Potable y Alcantarillado	Funcionamiento del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera parroquial de Inés Arango. Se está procediendo con la solución del sistema eléctrico del contrato	Segundo semestre 2024 y primer semestre del año 2025	La obra se encuentra en etapa de recepción provisional, aun no ha sido recibida por el GADMFO
4	Mejorar la calidad del agua potable y hacer revisión general del sistema de alcantarillado sanitario, está colapsando en muchos sectores	Agua Potable	Mantenimiento y reparación de los 2 módulos compacto (60l/s) de la planta los Álamos. Aumento de producción de agua tratada en la en la Planta de agua los Álamos, instalación de nuevo módulo y mejoras. Recompensación de lechos filtrantes de la PTAP los Álamos	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Son sistemas electromecánicos que contemplan un mayor costo y dificultad técnica para su operación y mantenimiento.
		Alcantarillado	Adquisición de equipos de bombeo se ha planificado compra de bombas de agua residuales como una primera fase para todas las estaciones. Levantamiento de información para la seguridad y como primera fase de la automatización de las estaciones de bombeo de aguas residuales.		
5	Comprar 5 nuevas unidades de recolectores, estadísticamente El Coca es una ciudad muy grande	Ambiente	Dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se contempla la adquisición de 3 vehículos recolectores	Primero y Segundo semestre del año 2025	Recolectores con sistema de compactación de carga posterior de 20 yardas cúbicas.

<b>SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DEL AÑO 2023:</b>					
No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
			con sistema de compactación de carga posterior de 20 yardas cúbicas.		
6	Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe invertir el monto necesario para ello (pago indemnizaciones por el botadero de basura)	Ambiente (residuos sólidos) Procuraduría Síndica y Financiero (indemnizaciones)	Ejecutar el programa de residuos sólidos.  Informe de indemnizaciones por el juicio en la parroquia El Dorado, obras y compensaciones en comunidades afectadas.	Segundo y tercer cuatrimestre 2024	Indemnizaciones pagadas por el juicio del botadero a cielo abierto de residuos sólidos
7	Fortalecer la participación ciudadana, con la participación e inclusión de todos los sectores sociales del cantón, barrios, gremios profesionales y ciudadanía en general	Comunicación y Participación Ciudadana	Propuesta de la nueva Ordenanza del sistema de participación ciudadana y control social del cantón	Segundo semestre 2024 y Durante el año 2025	Dependerá de la socialización y aprobación del Concejo Municipal
8	Mejorar la atención pública	Talento Humano	Dictar Cursos o Talleres de Relaciones Humanas y Atención al Público	Segundo y tercer cuatrimestre 2024	Seguir gestionado en conjunto con la colaboración de las instituciones públicas.
9	La burocracia cuando uno se pide información, mucha demora en contestar	Secretaría General - Comité de Transparencia	Capacitación sobre transparencia pasiva con la Defensoría del Pueblo	Segundo y tercer cuatrimestre 2024	Coordinación a cargo del Comité de Transparencia
10	Instalar semáforos en la calle Ambato	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Actualización Integral del Plan de Movilidad sustentable y sostenible, tarifas de transporte público, comercial intracantonal de pasajeros y la recategorización a modelo de gestión tipo A, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.	Segundo semestre 2024, y Durante el año 2025	La implementación de semáforos en la calle Ambato dependerá de los resultados que se entreguen en el estudio mencionado.
11	Crear una estrategia para que, en solares vacíos, se construya vivienda e infraestructura e Indicar cuántos solares remontados fueron multados y el valor recaudado	Ordenamiento Territorial	Informes de inspecciones de los lotes montosos. Propuesta y aprobación de nueva ordenanza	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Informes de inspecciones
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor del Pantano	Obras Públicas	*Evaluar los estudios y diseños del proyecto, con la finalidad de verificar si se cuenta con toda la documentación necesaria para iniciar la ejecución de un proyecto.	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Los trabajos efectuarse se realizarán de acuerdo a los documentos que forman parte de los estudios como son

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DEL AÑO 2023:					
No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
			*Ejecución del proceso constructivo en concordancia con el cronograma establecido en los estudios definitivos. *Fiscalización y supervisión de los procesos constructivos, que se establezcan en los estudios definitivos.		cronogramas, presu- planos, especificaciones téc- entre otros.
13	Una planificación por barrio y no se cambie	Obras Públicas	Informe a Alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. Elaboración de las diferentes etapas de contratación previa a la ejecución del Servicio de alquiler de Maquinaria para mantenimiento vial. Ejecutar el mantenimiento vial a los barrios que no han sido asistidos	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	cumplir con los barrios faltaron en realizar el respe mantenimiento vial

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DEL AÑO 2022:				
Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
Taller de presupuesto (inversión y gasto corriente)	Dirección Financiera	Se realizará el taller de capacitación, dirigido a las instancias de participación ciudadana.	Segundo cuatrimestre del 2024	La ACL no presento el requerimiento realizar la capacitación sobre presupuesto municipal, por tal motivo ha realizado hasta la actualidad.
Cierre del botadero de basura, en etapa II	Ambiente	Considerando los factores de índole legal y técnico que debe realizar el GAD Municipal Francisco de Orellana para la ejecución de la obra pública el cumplimiento de la presente medida puede extenderse hasta el año 2025.	Hasta el segundo semestre del año 2025	Se pretende realizar una vez que se c con los cubetos y celdas correspondi para la disposición de los des generados en el cantón.

**MEMORANDO Nro. GADMFO-PS-2025-566**

**PARA:** Tnlga. Shirma Cortés Sanmiguel- **ALCALDESA DEL GADMFO**  
Ing. Paolo Cobeña- **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL GADMFO**

**ASUNTO:** Respuesta a MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-417 sobre rendición de cuentas

**FECHA:** 19 de mayo de 2025

## **1. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante Memorando Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-417 de fecha 19 de mayo de 2025, el Ing. Paolo Cobeña, Director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, solicita a Procuraduría Síndica dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas, en atención al Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014.

1.2. En el Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014 de fecha 19 de mayo de 2025, el Tnglo. John Rodríguez, Analista de Participación Ciudadana y Transparencia, informa que la Procuraduría Síndica no ha presentado el "INFORME DE AVANCES DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RC 2023", específicamente respecto a la sugerencia No. 6 relacionada con "Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe intervenir el monto necesario para ello (pago de indemnizaciones por el botadero de basura)".

1.3. El Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Francisco de Orellana dictó sentencia el 8 de julio de 2021 dentro de la Acción de Protección Nro. 22241-2021-00005, aceptando la acción de protección y disponiendo, entre otras medidas, que el GADMFO genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental para los habitantes de las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles y El Oro (numeral 7 de la sentencia).

1.4. La Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, mediante sentencia del 19 de agosto del 2021, desechó el recurso de apelación interpuesto por el GADMFO y confirmó la sentencia de primera instancia, excepto en lo que respecta al numeral 7 de la parte resolutive, señalando textualmente que **la acción de protección no persigue el reconocimiento de un derecho sino la tutela del mismo.**

## **2. ANÁLISIS JURÍDICO**



## 2.1. Sobre la sentencia de primera instancia y la resolución de segunda instancia

La sentencia de primera instancia emitida por el Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Francisco de Orellana el 8 de julio de 2021, aceptó la acción de protección propuesta por María Estela Robles Jiménez, Martha Felicia Montalván Escobar, Beronica del Rosario Chumo Mera y José Fernando Córdova Aguirre contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana.

En dicha sentencia, se declararon vulnerados varios derechos constitucionales como: a) el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; b) Derecho a la salud, c) Derecho Humano al agua, d) Derecho a la consulta ambiental y e) Derecho a la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia.

Entre las medidas de reparación ordenadas, en el numeral 7 se dispuso: "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, como medida de compensación se genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro".

Posteriormente, la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, mediante sentencia del 19 de agosto del 2021, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada, desechando dicho recurso y confirmando la sentencia constitucional de primera instancia, **"excepto en lo que respecta al numeral 7 de la parte resolutive que señala: 'Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, como medida de compensación se genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro"**, señalando que la acción de protección no persigue el reconocimiento de un derecho sino la tutela del mismo.

## 2.2. Sobre las indemnizaciones a las comunidades afectadas

Es importante destacar que en la sentencia de primera instancia, el Tribunal dispuso nueve medidas de reparación, entre las cuales, la medida número 9 establecía: "En cuanto a la reparación económica debe activar los accionados el órgano jurisdiccional que corresponde...".

Sin embargo, la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, al resolver el recurso de apelación, únicamente revocó de manera expresa el numeral 7 de la sentencia de primera instancia, confirmando el resto de la resolución. **Esto implica que la medida de reparación número 9, referente a la reparación económica mediante activación del órgano**



**jurisdiccional correspondiente, quedó confirmada y mantiene su validez jurídica.**

2.3. Sobre el procedimiento para la determinación de reparación económica

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, cuando la reparación implique pago de dinero al afectado por violación de derechos, la determinación del monto se tramitará en juicio verbal sumario ante la misma jueza o juez si fuere contra un particular, y en juicio contencioso administrativo si fuere contra el Estado.

### **3. CONCLUSIONES**

3.1. La Corte Provincial de Justicia de Orellana, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el GADMFO, revocó únicamente el numeral 7 de la sentencia de primera instancia, que ordenaba la generación de empleo en las comunidades afectadas, mientras que confirmó el resto de las medidas de reparación, incluida la referente a la reparación económica establecida en el numeral 9.

3.2. La determinación del monto de la reparación económica debe tramitarse mediante el procedimiento contencioso administrativo correspondiente, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

3.3. Según el Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014, la Dirección de Ambiente ha dado contestación a la parte que le corresponde según Memorando No. GADMFO-DAMB-JRS-2025-207, así como la Dirección Financiera mediante MEMORANDO N° GADMFO-DF-DP-2025-1300, mientras que Procuraduría Síndica no ha emitido ninguna contestación al respecto.

### **4. RECOMENDACIONES**

4.1. Entonces respecto a la petición a Procuraduría Síndica de presentar el "INFORME DE AVANCES DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RC 2023" respecto a la sugerencia No. 6 sobre el pago de indemnizaciones por el botadero de basura, aclarando que:

a) Si bien la Corte Provincial de Justicia de Orellana revocó el numeral 7 de la sentencia de primera instancia relativo a la generación de empleo en las comunidades afectadas, confirmó el resto de las medidas de reparación, incluida la referente a la reparación económica.

b) El procedimiento para la determinación del monto de la reparación económica debe seguirse a través de la vía contencioso administrativa conforme lo establece la ley.





Es todo cuanto puedo informar en relación al tema consultado, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Ab. Luis Xavier Solis T.  
**PROCURADOR SÍNDICO**  
**GADMFO**

